

"Por medio de la cual se concede permiso remunerado a ocho (8) servidores públicos de la Universidad y tiquetes aéreos y viáticos a un Decano"

LA Rectora de la Universidad del Atlántico

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que le confieren los literales (a) (f) y (m) del artículo 26 del Estatuto General

CONSIDERANDO QUE:

El Decano de la Facultad de Bellas Artes, **GUILLERMO CARBO RONDEROS**, presentó solicitud de permiso remunerado y tiquetes aéreos y viáticos, mediante oficio adiado el 18 de junio de 2010, para los días 1, 2 y 3 de julio del año en curso, para asistir al III Congreso Iberoamericano de Cultura organizado por el Ministerio de Cultura.

Mediante escritos fechados el 21 de junio de 2010, dirigido a la Rectora de la Universidad del Atlántico, el Decano anteriormente mencionado, presentó solicitudes de permiso remunerado para los docentes: **JAVIER MOJICA MADERA**, por los días 6, 7 y 8 de julio del año en curso Posteriormente, con el fin de recoger su título de Doctorado concedido por la Universidad Politécnica de Valencia en la ciudad de Bogotá; y **DANNY GONZALEZ CUETO**, por los días 28, 29 y 30 de junio de 2010, para adelantar trámites correspondientes a su Maestría en la ciudad de Bogotá.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, **JANETH TOVAR GUERRA**, presentó solicitud de permiso remunerado mediante escrito fechado el 21 de junio de 2010, dirigido a la Rectora de la Universidad del Atlántico, para el docente **CARLOS DANIEL BARRERA RODRIGUEZ**, por los días 7, 8 y 9 de julio del año en curso, con el fin de atender diligencias de carácter personal.

La Vicerrectora de Investigaciones, Extensión Proyección Social, **RAFAELA VOS OBESO**, solicitó permiso remunerado mediante oficio adiado 21 de junio de 2010, para la Jefa de Extensión y Proyección Social, **GLORIA NARANJO AFRICANO**, por los días 30 de junio, 1° y 2 de julio de 2010, con el fin de asistir al Seminario "Pymes, Clusters y Cadenas de Valor en el Nuevo Contexto Competitivo", en la ciudad de Buenos Aires Argentina. Los gastos de pasajes aéreos y terrestres, así como los de hospedaje y alimentación correrán por cuenta de la Jefa de Extensión y Proyección Social.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, **FERNANDO CABARCAS**, solicitó mediante oficio adiado 17 de junio de 2010, permiso remunerado para el docente **RODRIGO NARANJO ARANGO**, los días 30 de junio, 1° y 2 de julio, con el fin de asistir al Seminario "Pymes, Clusters y Cadenas de Valor en el Nuevo Contexto Competitivo", en la ciudad de Buenos Aires Argentina. Los gastos de pasajes aéreos y terrestres, así como los de hospedaje y alimentación correrán por cuenta del docente.

La Jefe de la Oficina de Egresados, **JACQUELINE ROJAS SOLANO**, presentó solicitud de permiso, mediante escrito fechado 25 de junio de 2010, para los días 29 y 30 de junio del año en curso, con el fin de asistir al Foro "Seguimiento a graduados y necesidades del sector productivo", organizado por el Observatorio Laboral para la Educación, del Ministerio de Educación Nacional. Los tiquetes y viáticos estarán a cargo de la entidad Alianza Turismo Caribe.

La docente adscrita a la Facultad de Ciencias Jurídicas, **EMMA SOFIA SÁNCHEZ DE SPIRKO**, solicitó mediante escrito calendado 16 de junio de 2010, permiso remunerado, por los días 7, 8 y 9 de julio del año en curso, con el fin de oficializar diligencias personales que por razones de ley son indelegables.

El literal m) del artículo 26 del Acuerdo Superior No. 004 de 2007, referente a las funciones del Rector, señala lo siguiente: "Conceder permisos, comisiones, para asistir a eventos y licencias,

RECTORIA

autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentaria”.

El artículo 37 de la Resolución de Rectoría No. 000033 de 2007 establece: “*Los empleados públicos, cuando medie justa causa, pueden obtener permiso con goce de sueldo hasta por tres días*”

Por todo lo expuesto, la Representante Legal de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Conceder *permiso remunerado y apoyo económico para tiquetes aéreos y viáticos*, al Decano de la facultad de Bellas Artes **GUILLERMO CARBO RONDEROS**, por los días 1, 2 y 3 de julio del año en curso, con el fin de asistir al III Congreso Iberoamericano de Cultura organizado por el Ministerio de Cultura.

ARTÍCULO SEGUNDO. Conceder *permiso remunerado* al docente **JAVIER MOJICA MADERA**, por los días 6, 7 y 8 de julio del año en curso, con el fin de recoger su título de Doctorado concedido por la Universidad Politécnica de Valencia en la ciudad de Bogotá.

ARTÍCULO TERCERO. Conceder *permiso remunerado* a la Coordinador del Programa de Artes Plásticas **DANNY GONZÁLEZ CUETO**, por los días 28, 29 y 30 de junio de 2010, para adelantar trámites correspondientes a su Maestría en la ciudad de Bogotá.

ARTÍCULO CUARTO. Conceder *permiso remunerado* al docente **CARLOS DANIEL BARRERA RODRIGUEZ**, por los días 7, 8 y 9 de julio del año en curso, con el fin de atender diligencias de carácter personal.

ARTÍCULO QUINTO. Conceder *permiso remunerado* a la Jefa de Extensión y Proyección Social **GLORIA NARANJO AFRICANO**, los días 30 de junio, 1° y 2 de julio, con el fin de asistir al Seminario “*Pymes, Clusters y Cadenas de Valor en el Nuevo Contexto Competitivo*”, en la ciudad de Buenos Aires Argentina. Los gastos de pasajes aéreos y terrestres, así como los de hospedaje y alimentación correrán por cuenta de la Jefa de Extensión y Proyección Social.

ARTÍCULO SEXTO. Conceder *permiso remunerado* al docente **RODRIGO NARANJO ARANGO**, los días 30 de junio, 1° y 2 de julio, con el fin de asistir al Seminario “*Pymes, Clusters y Cadenas de Valor en el Nuevo Contexto Competitivo*”, en la ciudad de Buenos Aires Argentina. Los gastos de pasajes aéreos y terrestres, así como los de hospedaje y alimentación correrán por cuenta del docente.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Conceder *permiso remunerado* a la Jefe de la Oficina de Egresados **JACQUELINE ROJAS SOLAN**, por los días 29 y 30 de junio del año en curso, con el fin de asistir al Foro “*Seguimiento a graduados y necesidades del sector productivo*”, organizado por el Observatorio Laboral para la Educación, del Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO OCTAVO. Conceder *permiso remunerado* a la Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas **EMMA SOFIA SÁNCHEZ DE SPIRKO**, por los días 7, 8 y 9 de julio del año en curso, con el fin de oficializar diligencias personales que por razones de ley, son indelegables

ARTÍCULO NOVENO. Comunicar los interesados, a la Facultades de Bellas Artes, Ciencias de la Educación, Ciencias Económicas, Ciencias Jurídicas, Oficina de Egresados, a la Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión Proyección Social, al Departamento de Gestión Financiera y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los **28 JUN. 2010**


ANA SOFIA MESA DE CUERVO
Rectora

